

Unidad Operativa de Contrataciones N° 06

Nota U.O.C. N° 127 /2025

San Lorenzo, 02 de octubre de 2025

Señor

**Dr. Juan Agustín María Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:**

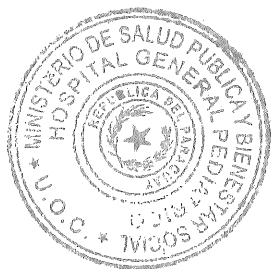
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones “Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu” del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, al efecto de justificar el motivo de la no Inclusión del Anticipo Financiero para la **Licitación Menor Cuantía Nacional N° 15/2025**, para la **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor de la Marca SANYO – Plurianual”**.

Este procedimiento de compra por su naturaleza, no necesita de anticipo financiero para su ejecución ya que se circunscribe dentro del albeo normal de su funcionamiento para una venta a crédito, confirmado por la planificación del precio referencial, en donde se solicitan presupuestos y estos se comunican considerando el pago posterior a la provisión del bien o servicio; el establecer el Anticipo Financiero, encarecería innecesariamente el precio ya que conllevaría a la presentación de Garantía de Anticipo, el cual formalizada por Póliza de Caución o Garantía Bancaria, acarrea un costo a sumarle al valor de la ejecución contractual.

Además, si habilitáramos el pago del anticipo, la ejecución del servicio se retrasaría y no será ejecutada de manera inmediata como lo requiere el Hospital, ya que estos pagos requieren trámites administrativos burocráticos que retrasan el proceso administrativo y el inicio de la ejecución de los servicios contratados por lo que establecer un anticipo podría ser obstáculo para la Hospital visto que el plazo de inicio del plan de entrega estaría supeditado al cobro del anticipo por parte del oferente adjudicado.

Por todos los motivos expuestos esta Convocante considera que no resulta factible otorgar anticipo a la empresa adjudicada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.



Lic. Lisa Arévalos Cabrera, Jefa
U.O.C. N° 06